

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA****2632***Judici de Faltes nº 740/12*

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 740/12 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **CONDENO** a JAVIER PEREZ MARTINEZ, como autor responsable de una falta de ESTAFA, a la pena de DOS MESES MULTA a razón de 6 euros diarios, con arresto sustitutorio en caso de impago, y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a David Palerm Pérez en la suma de 280 euros; y al pago de las costas. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JAVIER PÉREZ MARTÍNEZ actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca, a cinco de febrero de 2013.

LA SECRETARIA

